

Licencia N° 51631**LICENCIA COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Radio, Radio Online, Canales de Televisión y Audio Video por Suscripción

**LICENCIA DE USO DE LOS REPERTORIOS MUSICALES ADMINISTRADOS POR LA
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORESECUATORIANOS.**

La Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos, SAYCE, representada legalmente por su Director General Señor Hernán Alfredo Corral Ponce o su apoderado, a través de este documento, concede la LICENCIA para la utilización de los repertorios musicales que se encuentran bajo su administración y responsabilidad, en los siguientes términos:

PRIMERA. - ANTECEDENTES. - SAYCE es una Sociedad de Gestión Colectiva de Derecho de Autor, debidamente autorizada para funcionar por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, según Resolución 004 del 15 de diciembre de 1999.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que el repertorio administrado por SAYCE comprende las composiciones musicales (con o sin letra), cuyos titulares del derecho (autores, compositores, editores y demás derechohabientes), hayan confiado y/o le confíen en el futuro su administración a SAYCE, por lo tanto, autorizada para emitir licencias y recaudar los derechos de autor que genere el uso de dichas obras en el territorio del Ecuador. La remuneración pactada en este instrumento es única y exclusivamente por el uso de las obras administradas por SAYCE, entendiéndose que las obras no administradas, no han sido consideradas en esta.

SEGUNDA. - LICENCIA. - Por lo manifestado, la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS, SAYCE confiere una licencia de uso, única no exclusiva e intransferible, para la comunicación pública de las obras de su repertorio a:

Representante legal/propietario(a): CZARNINSKI SHEFI GAD	
Razón Social: RADIO CONCIERTO GUAYAQUIL S.A. CONCERTQUIL	Tipo de medio: RADIO - RADIO DISNEY
Frecuencia/Tipo/Canal/Tipo de AVS/URL: 93.7 FM	Ruc: 1791284909001
Provincia/Ciudad: GUAYAS - GUAYAQUIL	Teléfono: 256400
Dirección: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE 719 Y BOYACA	
Mail del usuario: rtorres@elrosado.com	Factura N°: 5 1 6 3 1
Vigencia Año: 2025	

Esta licencia no comprende la presentación en vivo de artistas, interpretes, puesto que esta actividad requerirá de autorización expresa y concertada previamente, salvo aquellas expresamente comprendidas en el tarifario vigente.

TERCERA. – VIGENCIA DE LICENCIA. - El plazo de la licencia de uso a que se refiere la cláusula primera, es de un año calendario y que se contará a partir del 1ero de enero al 31 de diciembre de cada año.

CUARTA. – FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO. - Los derechos económicos de las obras licenciadas se cancelarán dentro del primer trimestre de cada año, conforme las tarifas aprobadas por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI, que constan en el R.O. tercer suplemento Nro. 730 del 27 de enero del 2025 o el que se encuentre vigente a la fecha.

Por el otorgamiento de esta licencia anual, de conformidad al pliego tarifario vigente de SAYCE, el USUARIO debe cancelar el valor establecido en la factura referida en la cláusula segunda del presente documento y que se entrega como comprobante de pago debidamente autorizado por el SRI.

POR/SAYCE